



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPTO-PERSONAL

PACTO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO
CON FUNCIONARIOS/AS DEL DAEM. Y
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DECRETO ALCALDICIO N° 35571

30 NOV 2020

QUILLON,

VISTOS:

- Establecimientos Educativos en Elecciones candidato a Gobernador
- La autorización dada por la Directora Comunal de Educación(s) a solicitudes de Trabajo extraordinario presentadas por funcionarios, Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM, para cumplir con funciones.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM, a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 2.065 de fecha 15-06-2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
- D.A. N° 3519 de fecha 25-11-2020 que nombra como Administrador Municipal a Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 3.526 de fecha 25-11-2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
- D.A. N° 5.199 de fecha 03-12-19 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2020.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE** trabajo extraordinario pactado con los funcionarios de Establecimientos Educativos, sede votación de 2020, según lo que se indica:

NOMBRE	RUT	N° HRS.	ESTABLEC. EDUCACIONAL
Miguel Arturo Herrera Saldías		29	DAEM.
Florencio Poblete Villa		15	"Héroes del Itata"
Nancy Villanueva Solar		20	Liceo "Luis Cruz Martínez"
Victor Ortiz Pérez		34	Liceo "Luis Cruz Martínez"
Maria Fuentealba Roble		27	"El Casino"
Marlen Oñate Riquelme		27	"El Casino"

2.- **CANCÉLESE** La cantidad de horas extraordinarias efectivamente realizadas, según conste en la hoja de asistencia individual, firmada por el Director de cada Establecimiento Educacional.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub -Título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21- 02-001 sueldos de personal a contrata, del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

[Handwritten signature]
URIKA ZUÑIGA GAMONAL
DIRECTORA DAEM (S)
"por orden del alcalde"

/tsj.-

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Sección Finanzas DAEM
- ❖ Sección Personal